



Sanidad retira una publicidad de dos clínicas dentales tras una denuncia del Colegio Oficial

► En uno de los anuncios se hablaba de «implantología desde 222 euros», cuando eso es sólo parte del tratamiento

E. P.

■ La Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la consejería de Sanidad de Murcia ha procedido a suspender sendas

publicidades de las clínicas Dentix y de Avantdent en la provincia y en la ciudad de Murcia, respectivamente, «hasta que se subsanen los defectos o se cumplan los requisitos exigidos», tras analizar las denuncias interpuestas por el Colegio de Dentistas de la región.

El Colegio de Dentistas de la Región de Murcia alega en su denuncia que el anuncio de Dentix, consistente en un folleto publicitario, «carece de la correspon-

diente y preceptiva autorización previa», y que en el mismo se habla de «implantología dental desde 222 euros» cuando, a su juicio, el precio se refiere solo a un elemento del tratamiento.

«Una percepción errónea»

«Se está creando una apariencia confusa y errónea de los precios de la clínica, supuestamente más bajos que la competencia, cuando en realidad los precios que se ofrecen

por todo el tratamiento son similares a los de otros profesionales», aseveró al respecto el organismo.

Además, el máximo órgano de representación de los dentistas en Murcia ha comentado que en el folleto se trata de promover la contratación de servicios utilizando personajes famosos, lo que está «expresamente prohibido» por el Real Decreto 1907/1996 sobre publicidad y promoción comercial de productos, activida-

des o servicios con pretendida finalidad sanitaria, siendo éste un texto de obligado cumplimiento según dispone el Decreto Regional 41/2003

Por otra parte, el citado departamento de Sanidad del Gobierno de Murcia también ha procedido a suspender una publicidad radiofónica de Avantdent en la ciudad por carecer «de la correspondiente autorización sanitaria ni cita el director sanitario de la misma».

Asimismo, también se utilizan testimonios de pacientes así como de una dentista que supuestamente trabaja para esta cadena de clínicas, lo que está «prohibido» por el decreto 41/2003.